

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO HUESCA

1880

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a Ángeles Avilés Jerez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 149/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de MAZ contra la empresa Metálicas del Cinca, S. L. y otros, sobre Seguridad social, por la presente se cita a Metálicas del Cinca, S. L., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 27 de abril de 2004 a las 9,30 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Metálicas del Cinca, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. En Huesca, a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisten forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

1881

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a Ángeles Avilés Jerez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 154/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Vanesa Espigares Griso contra la empresa Aluminios Valle del Cinca, S.L.L., sobre ordinario, por la presente se cita a Aluminios del Valle del Cinca, S.L.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 6 de abril de 2004 a las 11,15 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aluminios del Valle del Cinca, S. L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. En Huesca, a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

1882

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a Ángeles Avilés Jerez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 59/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Emilio Esteve Ramírez contra la empresa Sarbí, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y partes dispositivas es como sigue:

“SENTENCIA NÚM. 86/2004.- En nombre de S.M. D. Juan Carlos I Rey de España.- En Huesca, a cinco de marzo de dos mil cuatro.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, D. Vicente Goñi Larumbe, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 59/2004 entre partes, de una y como demandante D. Emilio Esteve Ramírez, representado por el Letrado D. Fernando de Miguel Herrera y de otra y como parte demandada la

empresa Sarbí, S. A., que no compareció a los actos señalados pese a estar citado en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados.- ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO, etc.- FALLO.- Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. Emilio Esteve Ramírez frente a la empresa Sarbí, S. A., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada abonar al actor la suma de 31.885,54 euros, incrementa hasta 7.686,04 euros en un diez por ciento de recargo por mora, absolviéndole del resto de lo pedido.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y si el recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-059-04, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de “Depósitos y Consignaciones”, el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 euros, y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisitos no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Vicente Goñi Larumbe.- Rubricado”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Sarbí, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca, a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro.-La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

1883

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a Ángeles Avilés Jerez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 153 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Vanesa Espigares Griso contra la empresa Aluminios del Valle del Cinca, S.L.L., sobre despido, por la presente se dicta a la empresa Aluminios del Valle del Cinca, S.L.L., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Coso alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día seis de abril, a las 11,00 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Aluminios Valle del Cinca, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca, a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

1884

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a Ángeles Avilés Jerez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social N^o 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 21 /2004 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de D. Antje Wichmann, Cristóbal Sevilla Picazo, Rubén Fabregas Noguero contra la empresa Autotractor Cirera, S. L., sobre despido, por Auto de fecha 18 de Marzo de 2004 se ha decretado la ejecución de la Sentencia dictada por un principal de once mil veintinueve euros con ochenta y un céntimos (11.029,81), más otros dos mil doscientos diez euros (2.210) para costas e intereses provisionalmente calculados, habiéndose acordado el embargo de bienes propiedad de la demandada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Autotractor Cirera, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En Huesca, a dieciocho de marzo de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M^a Angeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO HUESCA

1885

N.I.G.: 22125 1 0100236 /2002.

Procedimiento: juicio ejecutivo 470/1994.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Procuradora Sra. M^a Teresa Ortega Navasa.

Contra D. Roberto Cerdán Martínez y otro.

EDICTO

D. Dña. María de la O Colmenares Orden Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Huesca.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento juicio ejecutivo 470 /1994 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por D^a. M^a Teresa Ortega Navasa contra Agrícola Comercial Oscense y Roberto Cerdán Martínez en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

FINCA URBANA sita en la calle Aribau nº 166, entresuelo, puerta J de Barcelona, con una superficie, según los títulos de 87 m2 y según medición de 120 m2 e inscrita como Finca nº 2045-N antes como finca registral nº 42343 en el registro de la Propiedad nº 15 de Barcelona, tomo 30, folio 163.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de mayo a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Coso alto, 16-18, conforme a las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 360.000 euros sin ser necesaria la práctica de liquidación de cargas.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el sólo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, C.C.C. 0030 8017 03 0294904273 1983 0000 17 470 1994, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que e rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por cien del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Huesca, a veintitrés de marzo de dos mil cuatro.-El secretario, (ilegible).

1928

N.I.G.: 22125 1 0100115/2004.

Procedimiento: Declaración de Ausencia 39/2004.

Sobre Otras Materias.

De D. Manuel Pérez Cuello.

Procurador sin profesional asignado.

Dña. María Ángeles Pérez Pérez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de los de Huesca.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el nº 39/2004 se sigue a instancia de D. MANUEL PÉREZ CUELLO expediente para la declaración de ausencia de Dña. JOSEFA MARIA RABASCO TERUEL, natural de Villafranca del Penedés (Barcelona), nacida el día 6 de septiembre de 1975, hija de Francisco y de Isabel, quien se ausentó de su último domicilio, sito en Huesca, C/San Lorenzo, nº 13, 3º D, no teniéndose noticias de ella desde el mes de noviembre de 1993, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Huesca, a nueve de febrero de dos mil cuatro.- La secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO TRES HUESCA

1886

N.I.G.: 22125 1 0301203 /2003.

Procedimiento: declaración de herederos 568 /2003.

Sobre otras materias.

De D. Antonio Bescós Acín.

Procurador sin profesional asignado.

Doña María de la O Colmenares Orden Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia de Huesca.

EDICTO

Hago saber que en ele expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 568/2003, se ha acordado dirigir el presente edicto rectificando al publicado en fecha 19 de febrero haciendo constar que donde dice por el fallecimiento sin testar de Dña. Bienvenida Josefa Bescós Acín debe decir D^a Bienvenida Josefa Bescos Sierra sin hacer ningún pronunciamiento sobre el resto del contenido.

En Huesca a doce de marzo de dos mil cuatro.-La secretaria, (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO BOLTAÑA

1927

N.I.G.: 22066 1 0101137/2002.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 126/2002.

Sobre Otras Materias.

De D. José-Antonio Doz Torrente.

Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Cecilia de la Iglesia Palacios, juez del Juzgado de 1ª Instancia de Boltaña (Huesca).

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio-Inmatriculación 126/2002, a instancia de José-Antonio Doz Torrente, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA NÚMERO UNO.- Urbana sita en la localidad de Sahún (Huesca) en la C/ de Los Rosales nº 10, que tiene un solar de 92,14 m2 según el Catastro, todos ellos en planta baja o solar, al estar en ruinas, y que linda por Norte con C/ La Iglesia, por el Sur y Oeste con José Estop Rami y C/Los Rosales y por el Este con José Estop Rami.

FINCA NÚMERO DOS.- Urbana sita en la localidad de Sahún (Huesca), Solar en la C/Parento 13, de 72 m2. de superficie, según el Catastro, solar en la actualidad y que linda al Norte con Ignacio Salanova Raso y Excmo. Ayuntamiento de Sahún, D. José María Demur Martín y D. Juan Garuz Martín; al Oeste con Amado Gabás Castán y al Sur y Este con Ramón García Latorre.- Tiene una referencia catastral nº 2171105BG1197S.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a D. Juan Garuz Martín, en paradero desconocido, en concepto de colindante en la 2ª finca descrita, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Boltaña, a doce de marzo de dos mil cuatro.- El secretario (ilegible).